

## Relación que se cita

## Admitidos

1. Abarca Frias, Manuel.
2. Abarca Garro, María Teresa (\*).
3. Agudín de la Fuente, María Concepción.
4. Alonso Curiel, María Jesús (\*).
5. Alvaredo Prieto, Félix (\*).
6. Alvaro González, María Hortensia.
7. Ambite Ortiz, María Begoña (\*).
8. Amo Quinñonez, Leovigildo.
9. Aparicio González, Rocio.
10. Argüello de la Prieta, María Jesús (\*).
11. Ascariz Mora, José Ignacio (\*).
12. Barral Rodríguez, Juan José (\*).
13. Benagas Nieto, Julio (\*).
14. Bernal Bravo, María Julia (\*).
15. Berzal Astiz, María del Carmen (\*).
16. Blázquez López, María Teresa (\*).
17. Bobl Miguel, Isabel.
18. Borastero Romero, Estrella.
19. Brito Rodríguez, Rosario (\*).
20. Caballero de Fez, María del Carmen (\*).
21. Calderón Hoyas, Angeles (\*).
22. Calleja González, José.
23. Cámara Fernández, Purificación (\*).
24. Campal Sevillano, Margarita (\*).
25. Campayo Bustos, Dulcinea (\*).
26. Cano de Mirat, Pilar (\*).
27. Cardona Alvarez, Sagrario (\*).
28. Carvajal Lobo, María Isabel (\*).
29. Carrasco Rodríguez, Concepción (\*).
30. Carrascón Garrido, Ana María (\*).
31. Carretero Contreras, Enrique.
32. Casado San José, María Cristina.
33. Casillas Seijo, M.<sup>a</sup> del Carmen (\*).
34. Castillo Alcaraz, Pascasia.
35. Celma Quinzaños, Encarnación (\*).
36. Cerro Tortosa, M.<sup>a</sup> Eugenia del (\*).
37. Clujano Pita, María Paulina (\*).
38. Colombri Hernán, María Teresa (\*).
39. Colombri Menéndez, Jaime.
40. Correa Arias, Sara (\*).
41. Costa Robisco, Ramiro.
42. Cremades Moreno, María del Carmen (\*).
43. Cruz Herranz, María Elena de la (\*).
44. Chacón Fernández, Rosa María (\*).
45. Díaz Portero, Victoria (\*).
46. Diego Calvo, Pablo de (\*).
47. Esteban Sanz, Isabel.
48. Fernández Aranda, Esperanza (\*).
49. Fernández Revilla, María Isabel (\*).
50. Fernández Sánchez, María Valeria Asunción (\*).
51. Ferrer Gutiérrez, María Jesús.
52. Fisac Seco, María del Carmen (\*).
53. Flores Bersabé, María Isabel (\*).
54. Galarraga de Frutos, María del Carmen (\*).
55. Gamarra González, María Isabel (\*).
56. García Alvarez, Fernando.
57. García Barruetabeña, Juan Ignacio (\*).
58. García Camacho, M.<sup>a</sup> del Pilar (\*).
59. García González, Juana (\*).
60. García Ponseca García, María Jesús (\*).
61. García Martín, Fernando (\*).
62. García Osorio, José.
63. García Quintanilla, Dolores.
64. García Tejera, Ana María.
65. García Valdearcel, Manuela (\*).
66. Gil Antequera, María del Mar (\*).
67. Gil Gil, María del Carmen.
68. Gil Gómez, María Jesús (\*).
69. Gómez Cid, María Ascensión (\*).
70. Gómez Domingo, Antonia (\*).
71. Gómez Saro, Eduardo (\*).
72. González González, José Luis (\*).
73. González Ledevín, Pedro Angel (\*).
74. Gracia García, Pedro.
75. Heredia Tomé, María Victoria.
76. Hernández Antona, Aurora.
77. Hernández Corral, Ana María (\*).
78. Herreras Oliva, María de los Angeles (\*).
79. Huelva Padilla, Pastora (\*).
80. Huelves Cicuendez, Sebastián (\*).
81. Iglesias Diaz-Varela, M.<sup>a</sup> Isabel (\*).
82. Ingelmo Jaén, Luciana (\*).
83. Juanis Sotoca, Manuela.
84. Lacaci Diaz, María Teresa (\*).
85. Lafuente Zorrilla, M.<sup>a</sup> Soledad (\*).
86. Lafuente Zorrilla, Mercedes.
87. Lastra Petirena, María de la (\*).
88. Lopez Diaz, María José (\*).
89. López Martínez, Dulce Nombre de María (\*).
90. López López-Peláez, Rosa María del Pilar (\*).
91. Lorente Muñoz, Purificación (\*).
92. Lucas Torre, María del Pilar.
93. Luengo Viano, María Luisa (\*).
94. Marcos Caballero, Concepción (\*).
95. Marcos Sanz, Isabel de (\*).
96. Martín Bancora, Jesús (\*).
97. Martín Bustillo, M.<sup>a</sup> del Carmen (\*).
98. Martín García, Ana María (\*).
99. Martín García, José.
100. Martín García, José Luis (\*).
101. Martín Gómez, Ana Rosario.
102. Martín Luzón, María-del Pilar (\*).
103. Martín Nogal, María.
104. Martínez Ferrero, María del Carmen (\*).
105. Merchán Fernández, María Felicitas (\*).
106. Mesanza Miguel, Consuelo (\*).
107. Minguez Blanco, María Isabel (\*).
108. Molero Vergara, Magdalena (\*).
109. Mollar Marcos, M.<sup>a</sup> del Carmen (\*).
110. Montero Tordesillas, José Luis (\*).
111. Muñoz Berihuete, María Isabel (\*).
112. Muñoz Carbonero, María Isabel (\*).
113. Muñoz Jiménez, Luis.
114. Navas Araujo, Josefina (\*).
115. Olmo López, Angelina del (\*).
116. Ortiz Infantes, Silvestre Manuel.
117. Osés Puche, María de la Encarnación (\*).
118. Páez Gómez, María del Carmen (\*).

119. Palarea San José, M.<sup>a</sup> Dolores (\*).
120. Paredes Martín, Clotilde (\*).
121. Pastor Sacristán, María Isabel (\*).
122. Pedrosa Rivas, José Manuel.
123. Pelegrina Chamorro, M.<sup>a</sup> Nieves (\*).
124. Pérez Lasaosa, María de las Mercedes (\*).
125. Pérez Seco, Rocio (\*).
126. Piña Chinchilla, Angela (\*).
127. Prudencio Avila, María Juana.
128. Puerto Guzman, M.<sup>a</sup> del Carmen (\*).
129. Ramos Rubio, Angela.
130. Ribagorda García, María Rosaura.
131. Rivas Ruiz, Angel (\*).
132. Rivas Ruiz, José Manuel (\*).
133. Rodríguez Anta, Alfonso (\*).
134. Rodríguez Bernal, M.<sup>a</sup> del Carmen.
135. Rodríguez Bononato, María Dolores (\*).
136. Rodríguez Pantoja, María Jesús (\*).
137. Rubia del Villar, María del Carmen de la (\*).
138. Ruiz de la Torre, Rosa María (\*).
139. Sabroso Langa, María del Pilar (\*).
140. Sáez Donado, Magdalena.
141. Sainz-Maza de Andrés, Consuelo.
142. Salamanca Jiménez, Jesús (\*).
143. Salas Marcos, María Dolores (\*).
144. Salazar Aitozano, Angeles (\*).
145. Sánchez Martín, María Isabel (\*).
146. Santo Martínez Julián del (\*).
147. Serna Rivero, José Luis.
148. Soriano Pueyo, Eduardo (\*).
149. Sotoca García, Francisco (\*).
150. Tiez Carrera, María del Pilar (\*).
151. Torno Herrero, José Ignacio (\*).
152. Torre Alcega, Virginia de la (\*).
153. Torres Cabrera, Adela (\*).
154. Urbieta Roca, María Amada (\*).
155. Valle Manrique, Victoria del (\*).
156. Vaquerizo Galán, Ana María.
157. Velasco Sanz, Tomás (\*).
158. Viviani Montero, Lucía.
159. Yagüe Ruiz, Joaquina (\*).

## Excluidos

- Aparicio Odriozola, Agustina.—No tiene la edad exigida.
- García Fernández, María de las Mercedes.—No tiene la edad exigida.
- Gil Pascual, María del Carmen.—No tiene la edad exigida.
- González Bernabé, Mercedes.—Sobrepasa la edad exigida.
- Jiménez Vicente, María del Carmen.—Sobrepasa la edad exigida.
- Justado Rodríguez, José Manuel.—No tiene la edad exigida.
- Padín García, María del Carmen.—Sobrepasa la edad exigida.
- Panadero Roche, Antonio.—No tiene la edad exigida.
- Romero Rosado, Margarita.—No tiene la edad exigida.
- Viviani Montero, María Jesús.—Sobrepasa la edad exigida.

(\*) Aspirantes exentos de realizar el ejercicio (a) de Cultura General.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de marzo de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Geografía» (segunda cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1968, para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la

Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Geografía» (segunda cátedra), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1948 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas, por lo menos durante un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 3 de marzo de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

1. «Química fisiológica»
2. «Análisis matemático» (segunda adjuntia).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer a haber pertenecido

durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Política económica de la Empresa» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la citada Universidad.*

La Junta de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad, en reunión del día 30 de enero pasado, adoptó el acuerdo de designar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Política económica de la Empresa», convocado por Orden ministerial de 19 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1969) y que queda constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Mario Pifarré Riera.

Vocales: Don Enrique Arderiu Gras y don Jaime Gil Aluja.

Barcelona, 1 de marzo de 1969.—El Secretario general, E. Gadea.—V.º B.º: El Vicerrector, M. Albaladejo.